



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2016, se aprobó el nombramiento como Policía Local del municipio de Madridejos lo que se publica a los efectos del artículo 95 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

« 7.2.- NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO PLAZA AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Vistas la bases y convocatoria para proveer una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local de Madridejos, mediante sistema de movilidad, aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2015, las cuales aparecieron íntegramente publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de número 272 de 26 de noviembre de 2015 y su corrección en el número 298 de 30 de diciembre de 2015.

La plaza tenía las siguientes características: Grupo C-1; Escala Básica; Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local de Madridejos; número de vacantes: 1, incluida en la oferta de empleo de 2015.

Vista la propuesta de adjudicación emitida por el Tribunal calificador de 16 de junio de 2016, una vez realizado el proceso selectivo de la convocatoria.

Examinada la documentación que se contiene en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y en el artículo 95 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de Alcaldía de 15 de junio de 2015, acuerda:

Primero.- Realizar el nombramiento como Agente de la Policía Local de Madridejos a favor de: Don Jesús Tejado Murat, con un total de 74,40 puntos.

Segundo.- Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberán cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tomar posesión del puesto en el plazo máximo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Madridejos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madridejos 25 de julio de 2016.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 4509